



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.095

Por el cual se reglamenta y se implementa la línea de acción, de la estrategia pedagógica permanente en salud, para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, temas de interés en salud y en el derecho a la salud del eje2 (empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud).

El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial conferida por la ley 1438 de 2011, ley 1715 de 2015, (Ley estatutaria en Salud), el Decreto 1757 de 1994 y el decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, impartir herramientas educativas a la ciudadanía para que logre un rol activo en los procesos participativos.

Garantizar a la ciudadanía en el desarrollo de una estrategia pedagógica permanente, en temas de interés en salud y el derecho a la salud, para que se apropien de los conocimientos y afianzar una verdadera participación social enmarcada en la defensa de los derechos en salud.

RESUELVE

Artículo 1: Que se desarrollen durante los meses de abril a diciembre del año 2022, las actividades con los ciudadanos de la línea de acción numeral A, del eje 2, ósea el empoderamiento de la comunidad y las organizaciones sociales en salud.

Artículo 2. La funcionaria de la oficina SIAU dedicará el 20% de éstas actividades educativas con la ciudadanía,

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sahagún, a los 8 días del mes de marzo de 2022

JUAN CARLOS CERVANTES RUIZ
GERENTE (E)

Calle 18 No. 1 – 60 avenida el Hospital Sahagún Córdoba
Esehospitalsanjuán@gmail.com